UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Avda. Mcal. López y Coronel Cazal – Campus Universitario
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Resolución D. Nº 1561/2020
16/12/2020

"POR LA CUAL SE DECLARA LA RESCISIÓN DEL CONTRATO Y SE DISPONE LAS SANCIONES PREVISTAS DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN EL ART. 55; PARA CON LA FIRMA GRUPO SERTEC S.A. EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2020 *'REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ASCENSORES MARCA OTIS Y ELEVAPAR, PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS 2020 – 2021 AD REFERÉNDUM AMPLIACIÓN DE CRÉDITO SIME Nº 31.693'*, CON ID Nº 383.042". –

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución D. Nº 1082/2020, de fecha 19 de agosto de 2020, *"POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2020 'REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ASCENSORES MARCA OTIS Y ELEVAPAR, PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS 2020 – 2021 AD REFERÉNDUM AMPLIACIÓN DE CRÉDITO SIME Nº 31.693', ID Nº 383.042".* ----------

El Contrato de Adjudicación Nº 101/2020, suscripto entre la firma GRUPO SERTEC S.A. y la Universidad Nacional de Asunción – Facultad de Ciencias Médicas. ----------

Las Órdenes de Servicio Nº 88409 y 88410, emitidas a la firma GRUPO SERTEC S.A. en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2020 con ID Nº 383.042. ----------

Los Informes Técnicos del Departamento Técnico y Mantenimiento con M.E. DCP Nº 2471/2020, 2588/2020, 2636/2020, 2663/2020, 2669/2020, con relación al incumplimiento del servicio de reparación de equipos ascensores ordenados mediante Órdenes de Compra Nº 88409 y 88410, por parte de la firma GRUPO SERTEC S.A. ----------

La Nota D.T. y M Nº 424/2020 con M.E. DCP 2610/2020 en la que informan que hasta la fecha no se han realizado los trabajos establecidos en las Órdenes de compra referidas. ----------

Las notas DCP Nº 2270/2020, 2373/2020, 2416/2020, 2458/2020 elevadas por el Departamento de Contrataciones Públicas a la firma GRUPO SERTEC S.A. en virtud a los Informes Técnicos recepcionados. ----------

La nota de la firma GRUPO SERTEC S.A. presentada en fecha 04 de diciembre de 2020, por la cual se hace referencia a la nota DCP Nº 2458/2020 y se expone lo actuado en el marco de las Órdenes de Servicio emitidas a la firma para la reparación de equipos ascensores. ----------

El Informe Técnico del Departamento Técnico y Mantenimiento con M.E. DCP Nº 2736/2020, presentado en fecha 04 de diciembre de 2020, por la cual se realiza un relatorio de los trabajos de la firma GRUPO SERTEC S.A. ----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Facultad de Ciencias Médicas
Dpto. de Contrataciones Públicas
16 DIC 2020
Nº: 2885 Firma:
Hora: 11:43 Aclaración:
MIGUEL TORALES
Dpto. de Contrataciones Públicas
Ciencias Médicas - UNA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Avda. Mcal. López y Coronel Cazal – Campus Universitario
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Resolución D. Nº 1561/2020

..//..(2) **16 / 12 /2020**

El Dictamen Legal Nº 226/2020 de fecha 07 de diciembre de 2020, del Abg. Juan Carlos Barreiro Perrotta, Asesor Jurídico del Departamento de Contrataciones Públicas de la FCM-UNA, por el cual, realiza el análisis jurídico con relación a la situación planteada con la falta de cumplimiento de obligaciones de la firma adjudicada GRUPO SERTEC S.A. en el mantenimiento y reparación de los ascensores en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2020 con ID Nº 383.042, recomendando que, debidamente acreditada la falta de respuesta y de responsabilidad de la firma adjudicada y la premura y la necesidad de contar con los ascensores en funcionamiento, corresponde declarar la resolución o rescisión del contrato de adjudicación con la mencionada firma por sus reiterados incumplimientos, de conformidad a lo previsto en el artículo 55, inciso d) y a disponer las sanciones previstas en los contratos y a ejecutar las garantías, cuando el proveedor no cumpla con sus obligaciones, atento a las prescripciones del inciso e) del Artículo 55 de la Ley 2051/03.

La nota UNA/FCM/DAF Nº 865/2020 con M.E. Nº 9138/2020, de la C.P. Ana Leite Godoy, Encargada de Despacho de la Dirección de Administración y Finanzas, por la cual remite copia de la nota DCP Nº 2598/2020 de la Lic. Liz Raquel Duarte, Jefa del Departamento de Contrataciones Públicas, quien eleva a consideración la recomendación legal para posterior aprobación o rechazo del proceso de rescisión de contrato, debido al incumplimiento de la firma GRUPO SERTEC S.A. en la entrega de servicios dentro de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2020 *"REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ASCENSORES MARCA OTIS Y ELEVAPAR, PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS 2020 – 2021 AD REFERÉNDUM AMPLIACIÓN DE CRÉDITO SIME Nº 31.693"*, ID Nº 383.042. ----------

Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. ----------

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION,
En uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art.1º **RESCINDIR** el contrato de adjudicación suscripto con la firma GRUPO SERTEC S.A. en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2020 ***"REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ASCENSORES MARCA OTIS Y ELEVAPAR, PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS 2020 – 2021 AD REFERÉNDUM AMPLIACIÓN DE CRÉDITO SIME Nº 31.693",*** ID Nº **383.042,** conforme a lo previsto en el artículo 55, incisos d) y e) de la Ley 2051/03 *«De Contrataciones Públicas»*. ----------

Art.2º **DISPONER** la aplicación de las sanciones previstas en los contratos y la ejecución de las garantías, cuando el proveedor no cumpla con sus obligaciones, atento a las prescripciones del inciso e) del Artículo 55 de la Ley 2051/03. ----------

Lic. **RAQUEL GIL MARTÍNEZ**
Secretaria de la Facultad

Prof. Dr. **LAURENTINO BARRIOS MONGES**
Decano

C.C. Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contrataciones Públicas, Archivo. LBM/RGM/hga

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional, Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.